

## IMPORTANT INFORMATION ABOUT YOUR DRINKING WATER

Este aviso contiene información muy importante sobre su agua potable, por favor lea el aviso en español si va aquí incluido. Si el aviso en español no va incluido aquí, contacte al sistema de agua para pedir una copia

### Del Oro Water Company – Country Estates District Has levels of 1,2,3-TCP Above Drinking Water Standards

Our water system recently failed a drinking water standard. Although this is not an emergency, as our customers, you have a right to know what you should do, what happened, and what we are doing to correct this situation.

On February 18, 2020 our system exceeded the standard, or maximum contaminant level (MCL), for 1,2,3-trichloropropane (1,2,3-TCP). The standard for 1,2,3-TCP is 0.000005 mg/L (milligrams per liter) which is equivalent to 0.005  $\mu\text{g/L}$  (micrograms per liter). The average level of 1,2,3-TCP over the last year was 0.0990  $\mu\text{g/L}$ .

#### What should I do?

- **You do not need to use an alternative (e.g. , bottled) water supply.**
- This is not an immediate risk. If it had been, you would have been notified immediately. However, *some people who drink water containing 1,2,3-trichloropropane in excess of the MCL over many years may have an increased risk of getting cancer.*
- If you have other health issues concerning the consumption of this water, you may wish to consult your doctor.

#### What happened? What was done?

On December 14, 2017 SWRCB-DDW set a MCL for 1,2,3 TCP requiring all community water systems to test quarterly for 1,2,3 TCP to establish an annual running average. On February 14, 2020 Del Oro Water Co., Country Estates District received results for 1,2,3 TCP (0.11 mg/L) above the set MCL. Del Oro Water is currently working to secure funding through the SDW SRF to pursue either connecting to the East Niles Community Services District mainline with a master meter, OR construct a new groundwater well and possibly a treatment facility.

Funding for this project has been delayed to 2020.

For more information, please contact: Del Oro Water Co., Country Estates District, Lilia L. Salazar, Corporate Support, 530-809-3971, [lilia@corporatecenter.us](mailto:lilia@corporatecenter.us), Drawer 5172, Chico, CA 95927.

*Please share this information with all the other people who drink this water, especially those who may not have received this notice directly (for example, people in apartments, nursing homes, schools, and businesses). You can do this by posting this public notice in a public place or distributing copies by hand or mail.*

#### Secondary Notification Requirements

Upon receipt of notification from a person operating a public water system, the following notification must be given within 10 days [Health and Safety Code Section 116450(g)]:

- SCHOOLS: Must notify school employees, students, and parents (if the students are minors).
- RESIDENTIAL RENTAL PROPERTY OWNERS OR MANAGERS (including nursing homes and care facilities): Must notify tenants.
- BUSINESS PROPERTY OWNERS, MANAGERS, OR OPERATORS: Must notify employees of businesses located on the property.

This notice is being sent to you by Del Oro Water Company – Country Estates District in compliance with the California Domestic Water Quality and Monitoring Regulations as a means of keeping the public informed.

## INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE SU AGUA POTABLE

Este aviso contiene información muy importante sobre su agua potable, por favor léalo bien

### Del Oro Water Co., - Distrito de Country Estates tiene niveles de 1,2,3 - TCP en exceso del estándar para agua potable

Recientemente, nuestro sistema de agua excedió un estándar de contaminante para agua potable. Aunque esto no es una emergencia, como nuestros clientes, ustedes tienen el derecho a saber lo que deberían hacer, lo que pasó, y lo que estamos haciendo para corregir esta situación.

El 18 de febrero de 2020 nuestro sistema superó el estándar o nivel máximo de contaminante (MCL), para el 1,2,3-tricloropropano (1,2,3-TCP). El estándar para 1,2,3-TCP es 0.000005 mg/L (miligramos por litro), que es equivalente a 0.005 mg/L (microgramos por litro). El nivel promedio de 1,2,3-TCP sobre el año pasado fue 0.0990 ug/L.

#### ¿Qué es lo que debo hacer?

- **Usted no necesita usar una fuente alternativa de agua (por ejemplo, agua embotellada)**
- Esto no es una emergencia. Si lo hubiera sido, le habrían notificado de inmediato. Sin embargo, algunas personas que beben agua que contiene el 1,2,3-tricloropropano en exceso del MCL durante muchos años pueden tener un mayor riesgo de contraer cáncer
- Si tiene otros problemas de salud relacionados al consumo de esta agua, debería consultar a su médico.

#### ¿Qué pasó? ¿Qué se está haciendo al respecto?

El 14 de diciembre de 2017 SWRCB-DDW establecer un MCL para el 1,2,3 TCP requiriendo que todos los sistemas comunitarios de agua a prueba trimestral para el 1,2,3 TCP para establecer una corriente anual promedio. El 14 De Febrero De 2020 Del Oro De Agua Co., Fincas Distrito recibió resultados para 1,2,3 TCP (0.11 mg/L) por encima del MCL. Del Oro de Agua, actualmente, está trabajando para garantizar la financiación a través de la SDW SRF para seguir cualquiera de conexión al Este de Niles Distrito de Servicios Comunitarios de la línea principal con un medidor maestro, O la construcción de un nuevo las aguas subterráneas también y, posiblemente, una planta de tratamiento.

La financiación de este proyecto ha sido retrasado hasta el año 2020.

Para obtener más información, comuníquese con: Del Oro Water Co., Country Estates District, Ruby Mojica, Apoyo Corporativo, 530-809-3971, [ruby@corporatecenter.us](mailto:ruby@corporatecenter.us), Drawer 5172, Chico, CA 95927.

*Por favor comparta esta información con todas las demás personas que tomen de esta agua, especialmente aquellos que no hayan recibido este aviso directamente (por ejemplo, las personas en apartamentos, asilos, escuelas, y negocios). Puede hacerlo poniendo este aviso en un lugar público o distribuyendo copias en persona o por correo.*

#### Requisitos de Notificación Secundaria

Al recibir la notificación de alguien que opere un sistema de agua público, se tiene que dar la siguiente notificación dentro de 10 días conforme a la Sección 116450(g) del Código de Salud y Seguridad:

- ESCUELAS: Tienen que notificar a los empleados de la escuela, estudiantes, y a los padres (si los estudiantes son menores).
- DUEÑOS O GERENTES DE PROPIEDAD PARA ALQUILER RESIDENCIAL (incluyendo asilos e instituciones de cuidado): Tienen que notificar a sus inquilinos.
- DUEÑOS DE PROPIEDAD DE NEGOCIOS, GERENTES, U OPERADORES: Tienen que notificar a los empleados de los negocios situados en la propiedad.

Este aviso es enviado por Del Oro Water Co, Distrito de Country Estates en cumplimiento de las Regulaciones de Monitoreo y Calidad del Agua Doméstica de California como un medio para mantener informado al público.